



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2024-MPSC

Huamachuco, 21 de febrero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 172-2024-MPSC/GADM-G de fecha 19 de febrero de 2024, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN”**, por un valor referencial de S/ 233,415.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 soles), mediante Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-MPSC-Primera convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que “Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC/A, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y demás modificatorias, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN”**;

Que, mediante Informe N° 003-2024-MPSC/SG.LSG-ECE-JRM, de fecha 23 de enero de 2024, la Especialista en Contrataciones de la MPSC, remite el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO DE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

21 FEB. 2024

Jose D Vera Asto

FEDATARIO

REGISTRO N°

019



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN, que contiene el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 0061-2024-MPSC/S.G.LOG, de fecha 15 de febrero de 2024, la Subgerente de Logística de la MPSC, solicita aprobación del expediente de contratación, precisando que el órgano encargado de las contrataciones (OEC) de la Entidad, estará a cargo del procedimiento de selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN”**;

Que, mediante Oficio N° 172-2024-MPSC/GADM-G de fecha 19 de febrero de 2024, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN”**, por un valor referencial de S/ 233,415.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 soles), mediante Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-MPSC-Primera convocatoria, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017, 039 y 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN”**, por un valor referencial de S/ 233,415.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 soles).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	SUMINISTRO DE BIENES
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Contratación de bienes para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN”
VALOR REFERENCIAL	S/ 233,415.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) SUB GERENCIA DE LOGISTICA, será el responsable de conducir el presente procedimiento de selección vía **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

21 FEB 2024

Jose D Vera Astu
FEDATARIO

REGISTRO N°

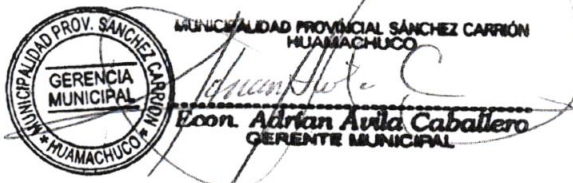
619



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la página Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

21 FEB 2024

Jose D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N° 019